Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y OCHO.

En Madrid de Cuenca en treinta
dias del mes de Junio de mill y
seiscientos y ochenta y ocho
estando en las salas de la ayun
tamiento de la dha villa los señores don Fran.co
quijano Ceballos Cav.o de la orden de Santiago
Capitan de Caballos Coracas gobernador y
Justicia mayor de la dha villa y las demas de
su partido don Simaq.o = don diego hordoñez
y Padilla = don Fran.co hordoñez marin = fer
nando navarro m.e = don Fran.co molinasolo =
y don Pedro falcon aguilar Regidores
Justicia y regimiento de la dha villa estan
do juntos en su ayuntamiento como lo
an de uso y costumbre = dixeron que
sus mercedes an sido requeridos con tan nombra
miento de alcalde mayor que su md de
dho señor gobernador a echo en cabeça
de D. Ynes beles Medo abogado de los
R.s consejos Regidor perpetuo de la villa
de Carabaca para esta dha villa y las demas
de su partido su fecha en ella en veinte
y tres dias deste presente mes y año:
y visto y entendido por esta dha villa
dixeron que lo admitian y admitieron
por tal alcalde mayor a dho
D. Ynes beles a Medo segun y en la for
ma que se contiene en dho nombra
miento y que dho señor gobernador
le de la posesion de dha baca de alcal
de mayor, y que dentro del termino